

SE IMPRIME  
en la Imprenta HISPANO-URUGUAYA  
CALLE DEL OLIMAR 229  
SALIENDO LOS DIAS  
Martes, Jueves y Sabados  
POR LA TARDE

# EL CLAMOR PÚBLICO

DIRECCION  
Y ADMINISTRACIÓN | CALLE DEL OLIMAR, Núm 229

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR -- SEBASTIÁN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente, pagándose á razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado á los principios de programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autorizado exigirá gratitud del número.

SUSCRICION	
Por un año	\$ 10.00
Por seis meses	5.50
Por un mes	1.00
Número suelto	0.10
Número atrasado	0.20

## A los comerciantes

A. VÁZQUEZ-GÓMEZ—Ofrece sus servicios, calle del Carmen 13—Montevideo.

Emplea libros de contabilidad y arregla los mal llevados.—Hace cobros, pagos, ventas y compras por comisión.—Efectúa los trabajos relativos á concordatos y quebras.—Encárgase de correspondencia, particular y mercantil, contratos etc.—Asegura contra incendios y sobre la vida.—Tramita asuntos judiciales y administrativos.—Da remates.

## EL CLAMOR PÚBLICO

### EL ISLAM Y EL OCCIDENTE

#### PALABRAS DE UN MUSULMÁN

##### UNA DECLARACION FRANCA

Aunque el mundo occidental está poco al corriente de los sucesos que se desarrollan en el seno del Islam, se sabe que en estos últimos tiempos ha nacido en los países musulmanes un movimiento que no puede menos de interesar al mundo entero.

Dada la influencia predominante que la religión ejerce sobre la vida de los musulmanes, en todas sus manifestaciones, es natural que el Islam sea un poderoso lazo de unión entre los pueblos que profesan las creencias establecidas por Mahoma, desde la India hasta las costas del Atlántico, en África, desde los confines de Siberia hasta el Sudán.

Los avances continuos de las naciones europeas en países esencialmente musulmanes han hecho salir al mundo islámico de su secular letargo, y los pan-islámicos anhelan nada menos que devolver al Islam el importante papel que, en los siglos pasados, ha desempeñado en la historia del mundo civilizado.

Así las cosas, se puede prover para dentro de una época no muy lejana una lucha entre el Occidente y el mundo islámico, el cual reúne en su seno naciones de razas muy diferentes y de gran desarrollo intelectual y material muy variado.

En la controversia que se ha entablado entre esas dos grandes ramas de la humanidad, no se ha oido hasta ahora más que la versión occidental y por esto es interesante oír también la palabra del campo opuesto.

Esta voz la ha hecho oír el cheik Abdul Hakk, de Bagdad, en un artículo que acaba de publicar en «La Revue de Paris», bajo el título «La última palabra de Islam á Europa». El artículo es una especie de desafío lanzado á los pueblos cristianos por un musulmán moderno, convencido de la justicia de la causa quodlibet.

El artículo llama la atención por la franqueza con que se expresa el autor. Abdul Hakk reconoce sin reticencias que el Islam está en lucha abierta con el progreso moderno, y que esta hostilidad tiene por causa exclusiva la religión. Pero en seguida pasa á explicar por qué una religión que en los siglos pasados ha permitido á sus fieles el estudio de los filósofos griegos, hindúes y persas, y que ha producido hombres eminentes en todas las ramas de la actividad humana, se ha declarado enemiga

de todo lo que en la actualidad se denomina progreso y civilización.

«Lo que la ciencia europea, dice el autor, no ha podido explicar, voy á exponer yo, el humilde cheik Abdul Hakk.»

La causa suprema de la hostilidad del Islam hacia el progreso moderno reside en los principios de su religión. La base fundamental de las creencias musulmanas es la existencia de un Dios único, suerte universal de toda verdad, de toda bondad, de toda justicia y de toda luz.

Este Dios «no ha sido nunca engendrado, ni ha engendrado nada»: es único, infinito y eterno. Para los musulmanes, la humanidad se divide en creyentes y en malvados, y entre estos últimos los peores son los que, si bien reconocen la existencia de Dios, se atrevan á atribuirle un hijo y una madre. Este solo hecho basta para que los musulmanes consideren á los cristianos como los representantes de una humanidad perversa.

El raciocinio de los musulmanes es tan sencillo como definitivo.

«El hombre, dicen los musulmanes, cuyo criterio es bastante pervertido para negar la evidencia de un Dios único y fabricar dioses de diferentes especies, no puede ser sino la expresión más patente del embrutecimiento humano. Hablarle sería humillación para nuestra razón y una ofensa á la grandeza del dueño del universo.»

Esos sentimientos dominan á todos los musulmanes en su relación con los cristianos.

A esto hay que agregar los recuerdos históricos. Los musulmanes no han olvidado las agresiones de que el Islam ha sido objeto por parte de las naciones cristianas, desde la época de las cruzadas hasta el reciente desmembramiento del imperio otomano; de modo que los sentimientos anticristianos de carácter religioso han venido á añadirse los de carácter patriótico, pues para los musulmanes el mundo islámico es uno, su patria está donde flota la bandera del profeta y se invoca á Allah.

Por otra parte, el modo de proceder de la Iglesia cristiana ha obligado á los musulmanes á mantenerse alejados del progreso moderno. La Iglesia ha conseguido hacer creer que todos los progresos emanan de ella. En Europa se habla de ciencia cristiana, moral cristiana, arte cristiano, civilización cristiana.

Esto produjo una conmoción profunda en el mundo islámico. La religión musulmana impone á los creyentes el deber de buscar la verdad en todos los países del mundo; pero, cuando los occidentales insistieron en que las verdades científicas tenían por origen la religión cristiana, los musulmanes tuvieron que apartarse del estudio de las ciencias y la ruptura entre el Islam y el Occidente se hizo completa y definitiva.

El autor admite que los avances de las naciones cristianas en la India, en el Asia central y en África han proporcionado importantes beneficios materiales á los musulmanes de aquellos países. Pero estos beneficios no pueden borrar el odio á los con-

quistadores, ni hacer olvidar la humillación infligida á la bandera del profeta.

En Europa se cree que ese odio, basado en el fanatismo religioso, ha de desaparecer del ánimo de los musulmanes cultos, es decir, familiarizados con el espíritu europeo. Pero el cheik Abdul Hakk destruye esta creencia, y asegura que todos los musulmanes ilustrados de estos últimos tiempos los Rechid, los Fuad, los Khalil, han muerto con el Corán en la mano, maldiciendo á los cristianos, y legando su odio á los futuros vengadores del Islam».

Asegura el autor que las violencias que el Occidente comete contra los musulmanes han despertado al Islam de su letargo secular. La unidad islámica es un hecho, y en ese mundo misterioso, completamente ignorado por los europeos, se está produciendo una reacción, que debe hacer reflexionar al Occidente. Las fuerzas se agrupan y se preparan para una lucha decisiva.

«Sabemos, dice el autor, que somos trescientos millones de hombres.

«Nos faltaba una concentración organizada; pero vosotros nos habéis revelado la necesidad de concentrarnos. Aunque os detestamos, no hemos dejado por esto de estudiar vuestras instituciones políticas, vuestras jerarquías religiosas. Además de las armas nuevas que la providencia nos ha proporcionado por vuestro intermedio, vosotros mismos habéis reanimado la fe inextinguible de nuestros heroicos mártires. En presencia del peligro cristiano, hemos olvidado las querellas de nuestras sectas. La unidad islámica se revela en todas partes y una fuerza misteriosa nos empuja á nuestro santo destino.

«Nos amenazáis con vuestras armas; ¿Qué nos importan los éxitos de este mundo! Victoria ó derrota, todo es obra de Dios.

«Nuestro deber es morir por la fe, y el mundo sabe por trece siglos de historia que sabemos cumplir con este deber.»

#### De Francois de Non

MONTE CARLO Y LA KULETA—BABEL—SUICIDOS—EL REYEZUELO—SU EJERCITO Y SUS EMBAJADORES.

Monte Carlo, 11 de Marzo de 1902.

Un cielo de un azul admirable envuelto con su dulzura sedosa el paisaje montañoso y el mar; con una puesta celeste, como ojos de niño, refleja toda la luz y toda la alegría del sol.

A vencernos: he ahí rampas, balaustradas, gradas de mármol rosa cantadas por Mussel, jardines deliciosos en que se quisiera soñar ilusiones mágicas y encantadoras, he ahí laureles nobles para la frente de los poetas, palmeras de hojas instálicas, con troncos grises y rugosos, que se asoman á patas de elefantes... pero,

porque están desiertas estas umbrias, ¿Por qué no hay nadie en esas gradas donde los afortunados podrían sentarse frente al mar y entibiarlo al sol, mientras hola en París?

Un poco más lejos, y tendremos quizás la solución del enigma.

He ahí una multitud que se apila, que se empuja al subir las gradas de un vestíbulo. Sigamosla. Hay salas de techo elevado pintadas y esculpidas, paredes y techos cargados de dorados. Reina una especie de temblor silencio, un silencio posado de mil ruidos confusos, deslizamiento de telas, charlas en voz baja, rumores ahogados por no sé qué temor y respeto. Pero un movimiento estridente giratorio rechina; resuena el roce de los rastillos que recogen las monedas.

Estamos delante de Su Majestad la Ruleta; ese palacio es una casta de juego.

El enloquecedor cilindro forma el vacío por todas partes para chupar esa fortuna cotidiana, que asciende—según se dice—á veinte y cinco millones anuales de beneficios netos. Pocos transeúntes por las calles, hasta pocas mujeres delante de los escaparates tentadores de los joyeros y las modistas. Las mujeres, pueblan las salas, rodean las mesas con una triple hilera, que arrojan febrilmente monedas en todas direcciones y á todas las probabilidades.

Sus finas manos se contraen encorvadas, sus rasgos delicados se deforman y se estiran; la pasión las retuerce y las consume en su crisol incandescente.

Los hombres, más tranquilos, con el aire preocupado y la frente arrugada, presentan una variedad mayor de tipos, porque ese sitio es doblemente Babel; al mismo tiempo que confusión de lenguas, es mezcla de clases, y si se oye cruzar las sonoras silabas españolas, los ecos zalameros del italiano, el ronco hablar del alemán, las extrañas articulaciones inglesas, se ve también mezclarlo y confundirse todas las clases de la sociedad. Al lado del gran señor que ha venido á perder por diversión, un hombre de traje humilde, de aspecto vulgar, saca del bolsillo billetes de mil, que arruga y arroja como desafío al azar. Es un notario ó un banquero de provincia, que viene con el intento de rescatar, por una probabilidad suprema, los fondos de sus clientes consumidos por una mala jugada de Bolsa.

Esos son aquellos cuyos cuerpos ocultos en un repliegue de montaña son descubiertos por los aduaneros franceses. Tienen la cabeza deshecha por un revolver que no se encuentra porque los agentes del casino han pasado por allí y han hecho desaparecer el «objeto de escándalo». Y la gente del país comienza en voz baja que hay siempre en los bolsillos de esos desbancados puñados de liras que una mano cuidadosa los deslizará después del drama. No conviene que diga que las gentes se arruinan, y se matan allí.

En dialecto canaquerense, los suicidios son llamados «accidentes». Muchos accidentes se producen en las propiedades de compañía.

Todo esto no impide al príncipe Carlos III representar el papel de soberano, concejer cruce de su orden, acreditarse en Roma, Berlín, Londres y París, enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios, que tienen todos los privilegios e inmunidades de los demás diplomáticos, van

ha hacer visita al jefe del estado acompañados de una escolta y figuran en el círculo diplomático con el mismo título que los representantes de Alemania y de Inglaterra.

Un ex secretario de embajada, francés, el barón de Charnel, era, hace algún tiempo, ministro de Mónaco en París; en la época de la cuestión Dreyfus, y durante la singular e inconveniente intervención del príncipe a favor del condenado de la Isla del Diablo, el comité del Círculo Agrícola, de que era miembro, le puso en la alternativa de optar entre su puesto, por otra parte muy honorífico, y su calidad de miembro del club. El Círculo Agrícola, vulgarmente llamado de «las pititas», es después, y quizás antes del «Jockey», uno de los más aristocráticos y elegantes de París. M. de Charnel no vaciló y renunció sus funciones diplomáticas. Lo sucedió el conde Baluy Avrour.

Acabo de subir á Mónaco, pequeña ciudad de casas amarillas que se levanta sobre una roca, frente á la costa de Monte Carlo; el palacio del príncipe se yergue dominando el mar, encaramado en nido de águila; en su torre principal flota la bandera de Mónaco, blanca, con el escudo foscado de plata y doce gules con losangos blancos y encarnados. Delante de la puerta almenada y en las barbacanas de la Edad Media, soldados con uniforme azul y pasamontañas encarnadas montan á todos partes y al lado, en pequeñas pirámides, están las balas preparadas para cargarlas.

El ejército se compone de 115 hombres, carabineros escogidos entre los más apuestos jóvenes del país, y está mandado por el coronel de Christen, ex oficial de la pequeña tropa militar del Vaticano.

Pero, ¿que diréis de ese reyezuelo, cuyo territorio no tiene en algunos sitios seiscientos metros de ancho, y que se crea obligado a rodearse de soldados y cañones, y a enviar embajadores? ¿No hay en eso algo de ridículo al pensar que el presupuesto militar y naval—el principal por se un yate—el sueldo de los diplomáticos, todo, hasta las toilettes de la princesa se paga con las subvenciones del Casino y con los millones del juego arrancados á los desesperados que después de la ruina y de la deshonra van á buscar la muerte en la montaña?

François de Non.

#### Dos proyectos

El representante por este departamento Dr. Vidal y Fuentes presentó á la Cámara de que forma parte el siguiente proyecto de ley que debida mente fundado pasó á la Comisión de Legislación:

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc., decretan.

Artículo 1º. Los jueces de paz y todos los alcaldes en los departamentos de campaña serán elegidos directamente a mayoría de sufragios por los ciudadanos inscritos en la sección judicial respectiva en el Registro Civil. Permanecerán, siempre que estén designados como alcaldes para el primer caso y en el distrito que eligiere el alcalde para el segundo, en el día de la elección.

Art. 2º. Las elecciones de jueces de paz y tenientes alcaldes serán trámite y tendrán lugar en un solo acto el mismo día señalado para las Juntas Económico-Administrativas.

Art. 3º. Para ser efecto Juez de paz de una sección se necesita sacudir la lista y hallarse inscripto en el Registro Civil permanente.

Art. 4º. Para ser electo teniente alcalde se necesita estar acreditado en el distrito respectivo y reunir las demás condiciones exigidas a los jueces de paz.

Art. 5º. En los casos de muerte renuncia o destitución de algún juez de paz o teniente alcalde, se procederá a la elección de quien deba sustituirlo hasta completar el período electoral, debiendo tan solo votar respectivamente los ciudadanos que se encuentren en las condiciones del artículo 1º.

Art. 6º. Las misas que la Junta Electoral designe para recibir a los electores de Juntas E. Administrativas, servirán también para los jueces de paz y tenientes alcaldes.

Art. 7º. De las protestas e incidentes que surgen sobre validez o nulidad de estas elecciones, dará cuenta la Junta Electoral a la alta Corte de Justicia o Tribunal que haga sus veces, quien será el juez privativo de aquellas así como el juez privativo de dichos funcionarios cuando proceda.

Art. 8º. En caso de hallarse aislado algún cargo dejado de paz y teniente alcalde, por enfermedad, muerte, o ausencia prolongada de la persona que lo ejerce, el comisionado de la sección dura cuenta inmediatamente al señor Juez Político del departamento para que éste llevé a cabo nombramiento del Juez L. Departamental a los efectos pertinentes.

Art. 9º. En los casos del artículo anterior, como también los de renuncia, el Juez de paz y teniente alcalde más inmediato se hará cargo provisoriamente del juzgado o aislado a vacante.

Art. 10. Los jueces de paz no podrán ser elegidos para la misma sección judicial hasta no haber transcurrido un trienio después de terminar su mandato.

Art. 11. En el segundo domingo de diciembre del orientado, se procederá a elección de jueces de paz y tenientes alcaldes en todos los departamentos de campaña por el período complementario electoral que termina en el mes de diciembre de 1904.

Art. 12. Los jueces de paz elegidos en esa fecha (diciembre de 1902) podrán ser reelectos en sus respectivas secciones, con el plazo electoral que empieza en diciembre de 1904.

Art. 13. Se comete al Superior Tribunal de Justicia la facultad de suspender las renuncias de los jueces de paz y tenientes alcaldes que éstos podrán elevar o interponer del Juez Letrado Departamental, con lo mismo de remover estos funcionarios, por causa justificada.

Art. 14. Quedan derogadas las leyes que se opongan a la presente.

ESQUELÉS PÁTICULAS

El doctor Areco presentó otro proyecto por el cual se establecía que las escuelas que adelantaran establecimientos debían ser dirigidas por maestros diplomados. Para establecer una escuela primaria particular se deberá dar cuenta a la Comisión Departamental, no pudiéndose negar el permiso para abrir, siempre que el local esté en las condiciones de higiene requeridas. En todas las escuelas privadas es obligatoria la enseñanza de Historia, Constitución y Geografía de nuestra República.

Los efectos de la ley y para fiscalizar la vez si en las escuelas privadas se enseña alguna asignatura contraria al dogma republicano así como razones de moralidad e higiene, quedarán estos, sin excepción, a embellecer la plaza.

guna, sujetas a la inspección oficial, estando sus directores obligados a suministrar los informes y datos que las respectivas autoridades les soliciten.

Todo establecimiento que se instale en contravención a éstas, queda sujeto a una multa que variará entre diez y cincuenta pesos, según la importancia del mismo, sin perjuicio de decretarse su inmediata clausura en caso de reincidencia.

Estas multas y la clausura en su caso, se harán efectivas por la autoridad policial a requisición del inspector.

También por el mismo proyecto se establece un impuesto de matrícula de veinte centésimos anuales por cada alumno inscripto, que pagarán los directores.

De venta en las tiendas, 10-12.

SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

LAS REFORMAS EN LA PLAZA

El embellecimiento de la plaza Libertad, en su centro verá pronto pronto cumplida la estatua del intendido de los Trámites y Tres, general don Juan Antonio Lavalleja, la suscitada controversia que tenemos dejaron en desgustos, pues según informes que nos suministra persona que sabe, existe el propósito entre los contendientes de hacer que la plaza sea el triunfo de sus deseos.

Art. 7º. De las protestas e incidentes que surgen sobre validez o nulidad de estas elecciones, dará cuenta la Junta Electoral a la alta Corte de Justicia o Tribunal que haga sus veces, quien será el juez privativo de aquellas así como el juez privativo de dichos funcionarios cuando proceda.

Art. 8º. En caso de hallarse aislado algún cargo dejado de paz y teniente alcalde, por enfermedad, muerte, o ausencia prolongada de la persona que lo ejerce, el comisionado de la sección dura cuenta inmediatamente al señor Juez Político del departamento para que éste llevé a cabo nombramiento del Juez L. Departamental a los efectos pertinentes.

Art. 9º. En los casos del artículo anterior, como también los de renuncia, el Juez de paz y teniente alcalde más inmediato se hará cargo provisoriamente del juzgado o aislado a vacante.

Art. 10. Los jueces de paz no podrán ser elegidos para la misma sección judicial hasta no haber transcurrido un trienio después de terminar su mandato.

Art. 11. En el segundo domingo de diciembre del orientado, se procederá a elección de jueces de paz y tenientes alcaldes en todos los departamentos de campaña por el período complementario electoral que termina en el mes de diciembre de 1904.

Art. 12. Los jueces de paz elegidos en esa fecha (diciembre de 1902) podrán ser reelectos en sus respectivas secciones, con el plazo electoral que empieza en diciembre de 1904.

Art. 13. Se comete al Superior Tribunal de Justicia la facultad de suspender las renuncias de los jueces de paz y tenientes alcaldes que éstos podrán elevar o interponer del Juez Letrado Departamental, con lo mismo de remover estos funcionarios, por causa justificada.

Art. 14. Quedan derogadas las leyes que se opongan a la presente.

ESQUELÉS PÁTICULAS

El doctor Areco presentó otro proyecto por el cual se establecía que las escuelas que adelantaran establecimientos debían ser dirigidas por maestros diplomados. Para establecer una escuela primaria particular se deberá dar cuenta a la Comisión Departamental, no pudiéndose negar el permiso para abrir, siempre que el local esté en las condiciones de higiene requeridas. En todas las escuelas privadas es obligatoria la enseñanza de Historia, Constitución y Geografía de nuestra República.

Los efectos de la ley y para fiscalizar la vez si en las escuelas privadas se enseña alguna asignatura contraria al dogma republicano así como razones de moralidad e higiene, quedarán estos, sin excepción, a embellecer la plaza.

## Toser y adelgazar...

Síntomas inseparables de la Tisis incipiente. No hay que desesperar. La Emulsión de Scott ha curado y está curando esa enfermedad aun en períodos más avanzados. El Dr. Germain See, de Londres, dice: "El aceite de hígado de bacalao produce en los tejidos una condición hostil a los microbios de la tuberculosis. Apropiando el oxígeno que requieren para existir, los destruye por completo." De este modo el curso de la enfermedad se detiene irreversiblemente. Los hipofisitos tonifican, imparten energía permanente al sistema entero. La combinación vigoriza los nervios, purifica y enriquece la sangre, repele los tejidos y membranas gastadas, hace descansar y fortalece los órganos digestivos. En la Emulsión de Scott el aceite está "digerido" artificialmente, listo para ser asimilado.

El estornudo es una enfermedad constitucional de la sangre, que sólo se cura extrayendo la infusión escrita, la inmunita y la actividad. La EMULSIÓN DE SCOTT es el remedio en tales casos.

En la Farmacia del Pueblo de Arrospido y Sanchez encierran colores vegetales para el queso y la mantequilla. Cualquier líquido y en polvo de clara superior y preferida por los quesos de la Colonia Suiza, etc. Pescados y lechones, máquinas semillas y baratas para extraer la manteca.

Ofrecemos: Fluido, Ungüento y pomada, crema Strauch, para curar heridas, tajos, etc. en los animales. Empleando el fluido en la cura de la sarna, desaparece esa enfermedad.

Agentes de todos los productos de la renombrada casa de Strauch y C. - Todos los productos y preparados concernientes al ramo garantizados su legitimidad y procedencia.

Atiende con prontitud los pedidos de campaña.

Ventas detalladas y por mayor. Descuento en ventas al contado. - Precios móviles.

Plaza Libertad esquina 25 de Mayo. Teléfono 130. - Minas.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Subsección de don NEMESIO DE LOS SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. - Minas, 24 de Abril de 1902. - Domingo E. González, - Actuario.

## EL CLAMOR PÚBLICO

### PELLEquerIA ARTISTICA URUGUAYI

Antonio Vaccaro (hijo)

En esta antigua y acreditada casa encontrarán sus favorecedores un surtido permanente de artículos concernientes al ramo, como ser: corbatas de última novedad, cuellos, puños, etc., etc., perfumes de todas clases y de las marcas más acreditadas de París, y en general la casa cuenta con oficiales competentes para el servicio de dicho ramo, lo mismo que para las aplicaciones de sangüinetas, ventosas y todo lo concerniente a fibrotomía.

Se sirve a domicilio a cualquier punto de la campagna, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo.

A los pobres de solemnidad se les sirve gratuitamente en fibrotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo fama por sus excepcionales condiciones.

No contundir la casa—CALLE 18 DE JULIO

Fronte à la fotografía del Sr. Saiguro.

**Benito Bonasso** Agrimensor de número, Calle 18 de Julio, entre Cebollati y Sarandí.

**Barraca del Ponton** de Marcelo Zaffaroni, calle Marmarajá esquina arandi

### ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

## EL CLAMOR PUBLICO

FUNDADO EL 1.º DE MAYO 1880  
Presidente: Elegido

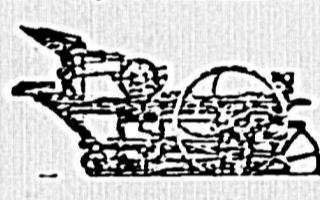
CALLE DEL OLIMAR, NUMERO 221  
Cerrada

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas, etc., se halla en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de lujo, Precios corrientes, Estados, Manuscritos, Esquinas, Esquinas, Manifiestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

**Tarjetas**—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

**Carteles**—Chicos y grandes para



teatro, remates, etc., etc., entregándose a las dos horas de haberse encargado.

**Recibos**—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

**Fantasías**—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos a dos y tres tintas.

RECOROS  
FACTURAS  
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE  
EL MILLAR \$ 5.00

### Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20  
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

EL CIENTO \$ 100  
EXTRAS-FINAS  
TARJETAS DE VARIOS  
TAMAÑOS

En precio y elegancia no hay posible competencia

Oficina Calle del Olimar 149 Minas

### E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ó 100 copias facsimile de escrito—listas de precios, circulares, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, cola o gelatina.

#### PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja  
Tamaño de esquina \$ 2.00  
Tamaño de carta " 3.00  
Tamaño oficio " 4.00  
Tamaño folio " 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centésimos por libra de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los climas cálidos.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatitos empleados en la fabricación de sellos.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas ó se remiten las mercancías directamente al celiar el importo.

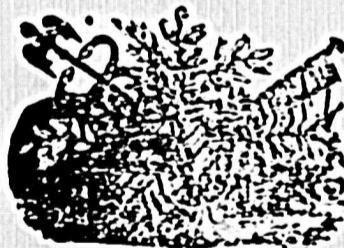
Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 HANOVER St New York E. U. de América

### LA HONRADEZ

#### GRAN BARATILLO



### Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, bodega y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos, Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARA A DOMICILIO

**Eduardo Pasquier** PROCURADOR: Co-  
se 18 de Julio N.º 113



### POMADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural: quita las manzanas, pecas, granos y punto de la cara.

BOTICA DEL GLOBO. — MONTEVIDEO



**Carpinteria y cajonera fúnebre de ANTONIO NAPPA**— Es establecimiento que sirve con más economía, taniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.



### QUINA LAROCHE

ELIXIR VINOZO  
La Quina-Laroché comprende todos los principios de la Quina, es decir, aparte la experiente á los rinos y a los juncos de quina, contra el descomunal de los fuertes y la energía, las afecciones del estómago, fiebres interiores, etc.

**FERRUGINOSO**  
es la fórmula excepcional de una sal de hierro con la quina, recomendada contra el descomunal de la sangre, la cloro-sulfato, afecciones del estómago, etc.

Una sal de hierro, fabricada por el Dr. Laroché, de Montevideo.

## AGUA SALUS

### De la FUENTE DEL PUMA

Esta agua, recomendada por las celebridades médicas, es si mejor y el más económico de los digestivos conocidos hasta ahora.

He aquí la prueba:

Analisis del agua «Salus» de la fuente del Puma, por el profesor Arechavalta, director del laboratorio Químico y Botanológico municipal de Montevideo.

Temperatura constante 18 centígrados.

Silice . . . . .	gramos	0.00513
Bicarbonato de cal . . . . .	gramos	0.07930
> magnesia . . . . .	gramos	0.01958
> potasa . . . . .	gramos	0.07020
> soda . . . . .	gramos	0.35510
Cloruro de Sodio . . . . .	gramos	0.00200
Sulfato de Potasa . . . . .	gramos	0.00638
Sulfato de Soda . . . . .	gramos	0.00290
Aluminio . . . . .	gramos	0.00125
Ácido carbónico libre . . . . .	gramos	3.20000
Total gramos . . . . .	gramos	3.67936

Montevideo, Marzo 25 de 1922.  
J. Arechavalta.

DEPÓSITO GENERAL EN MONTEVIDEO—Calle Colos número 149  
Agente en Minas: BARTOLO MIRANDA.

### Zapateria Piemontesa

### DE PEDRO BARTOLOTTI

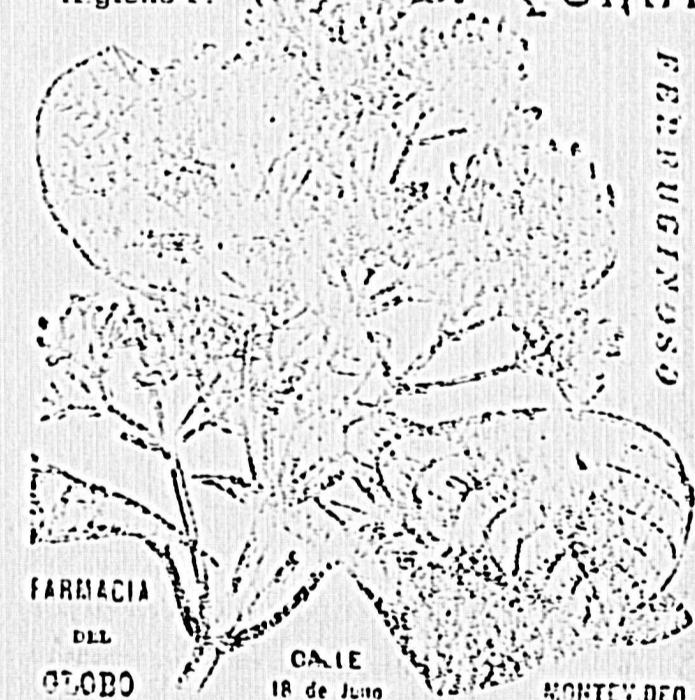
Calle 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

en el Consejo  
de  
Higiene P.

QUINA



Esfermos; Ojo! para Reumatismo  
Enfermedades viscerales y óseas hay el  
Artireumático depurativo Centenario

Juan F. Insua  
PROCURADOR  
Calle Olimar núm. 220

Senora: convulsiones  
ataques de nervios,  
tos convulsos y frágiles  
ca se curan con el  
Antineuritis Chacot